21375 - Normas sobre la revitalización de tierras baldías

Pregunta

¿En qué constituye la revitalización de tierras baldías (al-mawát)? ¿Cuáles son las reglas para ello?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

En árabe al-Mawát es lo que no tiene alma. El significado aquí es la tierra que no tiene propietario.

Los juristas (que Allah tenga misericordia de ellos) definieron esto como las tierras que no están usadas para un propósito específico y que no son propiedad de nadie, cuya propiedad es custodiada por la shari'ah.

Dos casos están exentos de esta definición:

1 – Las tierras que están bajo protección de un musulmán o un no musulmán por medio de un pago, como regalo o por otros medios.

2 – Tierras que sirven a los intereses de propietarios cuya propiedad de tierra es protegida, tales como carreteras, patios y senderos, o tierras que sirven al interés público, como cementerios, depósitos de basura, lugares designados para las oraciones del 'Eid, pastizales, lotes de los que se aprovecha madera. Ninguna de estas puede ser adquirida para su uso.

Entonces si la tierra no es propiedad protegida de una persona y no sirve a un propósito específico, y alguien quiere aprovecharla, entonces se convierte en su propietario, teniendo en cuenta el hadiz de Yábir que fue atribuido al Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él): "Quien fuera que revitalice tierras yermas, se convierte en propietario de ellas". Esto fue narrado

por Áhmad y at-Tírmidhi, quien lo clasificó como auténtico. Hay otros reportes que son similares en significado, algunos de los cuales fueron narrados en el Sahih al-Bujari.

La mayoría de los jurisconsultos de diferentes regiones concuerdan en que las tierras en desuso pueden ser tomadas para revitalizarlas, aunque difieren sobre las condiciones adjuntas para ello, excepto porque las tierras en desuso circundantes a al-Haram (santuario de La Meca) y de ‘Arafat, no pueden ser tomadas para revitalizarlas, porque esto dificultaría la realización de los rituales y porque son usadas durante el háyy.

Revitalizar tierras en desuso puede ser de varias formas:

1 – Si una persona la cerca con un muro sólido para impedir la entrada, de la forma que usualmente se hace para este propósito, entones la ha “revitalizado”, porque el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien cerque un terreno con un muro, se convierte en suyo”. Esto fue narrado por Áhmad y Abu Dawud de Yábir, y clasificado como auténtico por al-Yárud; un reporte similar fue narrado de Samurah. Esto indica que cercar una tierra es uno de los medios por los cuales alguien gana el derecho a su propiedad. Lo que debería tenerse en mente es lo que la palabra há’it (pared) significa en términos lingüísticos; si una persona simplemente coloca piedras, pilas de basura o un pequeño muro alrededor de la tierra que no es capaz de mantener a nadie afuera, o cava una zanja alrededor de él, entonces no tiene posesión sobre él, aunque tiene más derechos a utilizarla que cualquier otro, y no le está permitido venderla a menos que la revitalice.

2 – Si cava un pozo de agua en tierras en desuso y consigue agua, entonces la ha revitalizado. Si cava un pozo de agua fuente pero no consigue obtener agua de ella, entonces no ha tomado posesión de la tierra por eso, pero tendrá más derechos que otros, porque ha comenzado a revitalizarla.

3 – Si desvía agua hacia la tierra en desuso de una fuente o río, entonces la ha revitalizado por eso, porque el agua es de más beneficio para la tierra que el muro.

4 – Si drena agua de una tierra anegada en desuso porque la tierra no es apropiada para cultivar,

y drena el agua para que la tierra se vuelva apta para el cultivo, entonces la ha revitalizado, porque esto es más beneficioso para la tierra que la construcción del muro, de acuerdo al reporte, uno toma posesión de la tierra.

Algunos de los eruditos piensan que revitalizar tierras en desuso no debe detenerse ahí; más bien el asunto debe ser referido al ‘urf (costumbre) y lo que la gente considera como revitalización de la tierra, porque a través de este proceso de revitalización se convertirá. Este fue el punto de vista de un grupo de imames hánbalis y de otros, porque la shari’ah hizo de la revitalización de tierras la condición para tomar posesión de ella, pero no define precisamente qué significa revitalizarla. Entonces debemos referirnos a qué considera revitalizarla la costumbre de un pueblo.

El gobernante musulmán tiene el derecho de dar tierras a alguien para que las revitalice, porque el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) le cedió una tierra a Bilal ibn al-Háriz al-‘Aqíq, dio una tierra en Hadramawt a Wá’l ibn Háyr; y dio una tierra a ‘Umar, ‘Uzmán y a otros Sahabas. Pero quien las recibe no se convierte en el propietario de la tierra solo porque se la hayan cedido, a menos que la revitalice, pero él tiene más derechos que otros, entonces si lo hace, se convierte en su propietario, y si él no es capaz de revitalizarla, el gobernante puede tomarla de vuelta y dársela a alguien más que la vaya a aprovechar. ‘Umar ibn al-Jattáb (que Allah esté satisfecho de él) recuperó tierras de aquellos que fueron incapaces de revitalizarlas.

Quien sea que alcance una cosa permisible primero, además de la tierra en desuso, tal como madera, entonces él tiene más derecho a ello.

Si el agua que es pública pasa a través de las tierras de la gente, tales como un río o agua de un valle, entonces el propietario de la tierra más alta tiene el derecho a usar el agua para irrigación y retenerla hasta que alcance los tobillos, luego debe dejarla fluir hacia tierras bajas a los demás propietarios más adelante, y así por turnos. El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Irriga tu tierra, Oh, Zubair, entonces retén el agua hasta que alcance las paredes entre las zanjas alrededor de los árboles” (Consensuado). ‘Abd er-Razzáq citó a Mu’ámmar az-Zuhri diciendo: “Nosotros tomamos en cuenta las palabras del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él), “Entonces retén el agua hasta que alcance las zanjas entre los pozos alrededor de los

árboles”, y el agua llegaba hasta los tobillos”. En otras palabras, hicieron la prueba basándose en el hadiz y encontraron que el agua en esas condiciones llega hasta los tobillos, entonces determinaron la medida estándar para decidir cuánta agua debe tomar el primer propietario, luego el siguiente, y así. Abu Dawud y otros narraron de ‘Amr ibn Shu’aib que el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) reguló en lo concerniente al camino del agua de Mazur (un conocido wadi en Medinah) para que el propietario de la tierra más alta retenga el agua hasta que alcance los tobillos, entonces debe dejarla fluir hasta tierras más bajas.

Pero si el agua es propiedad de alguien, debe ser dividida entre los propietarios basándose en el tamaño de sus tierras, y cada uno de ellos puede disponer de su parte como desee.

El líder de los musulmanes tiene el derecho de proteger las tierras de pastoreo para las ovejas pertenecientes a Bait al-Mal (tesoro del estado islámico) de los musulmanes, tales como caballos usados para la yihad y camellos dados en caridad, siempre y cuando esto no perjudique a la gente dificultándole las cosas. Ibn ‘Umar (que Allah esté satisfecho de él) narró que el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) protegió la tierra de an-Naqí’ para los caballos de los musulmanes. Es permisible para el gobernante proteger las pasturas de las tierras en desuso para los camellos dados en caridad, los caballos de los guerreros, el ganado dado como yiziah (tasa pagada por no musulmanes bajo estado islámico) y animales perdidos, si hay necesidad para eso y si no les causarán dificultades a los musulmanes.